



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 477-2021-MPM-CH-A

Chulucanas, 28 de Junio de 2021.

VISTO: La Carta de Renuncia de fecha 22 Junio de 2021, presentada por la Ing. Judith Madeleyne Calle Jiménez al cargo de Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0301-2019-MPM-CH-A de fecha 06 de Mayo del 2019, se designa a la Ing. Judith Madeleyne Calle Jiménez, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, con las funciones de su competencia de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Provincial, derechos y obligaciones correspondientes al cargo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°003-2020-MPM-CH-A de fecha 02 de Enero del 2020 y Resolución de Alcaldía N°014-2021-MPM-CH-A de fecha 05 de Enero del 2021, se ratifica su designación en el cargo de confianza de GERENTE DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, a la **ING. JUDITH MADELEYNE CALLE JIMÉNEZ** con registro CIP 224964, encargándole las funciones de su competencia de acuerdo al Reglamento de organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Provincial, así como adquirirá los derechos y obligaciones correspondientes al cargo.

Que, mediante Carta de fecha 22 Junio de 2021, la Ing. Judith Madeleyne Calle Jiménez presenta renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, por razones estrictamente personales;

Que, estando a lo expuesto por la peticionante, corresponde acceder a lo requerido aceptando su renuncia al cargo que se encontraba desempeñando como Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, dejándose establecido que dicha decisión no implica la exoneración de responsabilidad de alguna naturaleza que posteriormente se pudiera detectar en el ejercicio de sus funciones, en tal sentido se debe expedir el presente acto administrativo;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la **ING. JUDITH MADELEYNE CALLE JIMÉNEZ** en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, en consecuencia dar por concluida su designación a partir de la notificación del presente acto resolutorio, previa entrega del cargo debidamente inventariado a la Gerencia de Municipal dentro del término perentorio de 72 horas de recepcionada la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión del Recurso Humano, ejecute las acciones correspondientes respecto a la liquidación, emitiendo el certificado de trabajo y demás acciones que corresponda para la determinación final de la liquidación del renunciante, previa presentación del acta de entrega del cargo que venía desempeñando.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER que la decisión adoptada en el presente acto administrativo, no implica la exoneración de responsabilidad de alguna naturaleza que posteriormente se pudiera detectar en el ejercicio de las funciones desempeñadas por la ex funcionaria **ING. JUDITH MADELEYNE CALLE JIMÉNEZ**.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaria General la distribución de la presente Resolución a las áreas competente e interesado y en coordinación con la Gerencia de Tecnología de la Información su publicación en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas.

NMR/hmg

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL